



Interlocutorio	138
Radicado	05266-40-03-002-2020-00071-00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	Dora María Quintero Pérez
Demandado	Fernando Albeiro Quintero Pérez
Asunto	Admite apelación

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO
Tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Conforme a lo dispuesto en el art. 325 del C.G.P. y art. 12 de la Ley 2213 de 2022, el juzgado,

RESUELVE

Admitir la apelación formulada contra la sentencia del 23 de noviembre de 2022, proferida por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Envigado, rad. 2020-00071.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

4

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6899c41410fb92490ae54d9b8077f0abf37be473fcd4c87028d37a73a4909794**

Documento generado en 06/02/2023 03:59:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>